

CITACIÓN

REGIONAL MAGDALENA EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CIÉNAGA

CITA Y EMPLAZA

En mi calidad de Defensor de Familia de ICBF- Centro Zonal Ciénaga (Magd), actuando como autoridad administrativa y en uso de mis facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 1098 de 2006, dando aplicación al artículo 289 del Código General del Proceso, me permito notificar por este medio a los señores: **OMAIRA ROSA GUTIÉRREZ FABIÁN y REYNALDO RAFAEL PEÑA TERNERA**, identificados con cédula de ciudadanía No.57307994y No.5062328 respectivamente, el auto de apertura a favor del **NNA: ANDREA CAROLINA PEÑA GUTIERREZ** de 14 años, identificada con Tarjeta de Identidad No.1083573659; Así mismo se notifican a las personas **DETERMINADAS E INDETERMINADAS** y demás familiares que deseen hacerse parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado en la historia **SIM24604164**, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente **CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**, se presenten en la Defensoría de Familia a cargo del **Dr. EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ**, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Ciénaga - ubicada en la calle 12 No. 13-04 en el Municipio de Ciénaga (Magd) y/o escriban al correo electrónico Institucional: Edwin.solano@icbf.gov.co, con el fin de notificarles el Auto Administrativo de Apertura de Investigación de Restablecimiento de Derechos de fecha de 9 de septiembre de 2021, a favor del **NNA ANDREA CAROLINA PEÑA GUTIERREZ**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Fijado el: 9 de septiembre de
2021

Desfijar el: 16 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ

Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga (AD HOC)
Regional Magdalena

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.